



Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509010024		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /		O SERVGTIA.ADJU	JDICACION;							
Asegurado: N	IINISTERIO DE	RELACIONES EX	TERIOR	RES							Doc.:	80001464-2
Domicilio: F	TE. FRANCO E	SQ. O'LEARY					Localidad:	ASUN	CION			
		RTADORA DE UT								1	Doc.:	80053062-4
Domicilio: C	APITAN INSFR	AN N° 3501 C/ ES	PAÑA Y	FILIGRANA			Localidad:	LUQU	IE			
Emisión: 26/06/2025	Vigencia Desd 10/06/2025	e las: 00:00hs.		igencia Hasta las: 1/01/2026	24:00hs.	del	Plazo en días 236	S: C		Máximo Asegu 7.500.000	rado	

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, con domicilio en PTE. FRANCO ESQ. O'LEARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.500.000.- (Guaranies: Siete Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

Costo Final

Ciudad: ASUNCION Matrícula: 1807

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO

Tel.:0982198383

IMUT S.A - IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A, con domicilio en CAPITAN INSFRAN Nº 3501 C/ ESPAÑA Y FILIGRANA, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO Nº 08/2025 - LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CAFETERIA" - ID Nº 460.481. Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. № 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 59-0021 Res. №: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Co	Datos del Financiamiento						
Prima	227.273	Monto fi	inanc. Gs.:	250.000			
I.V.A. s/Prima	22.727	Cuota	Fecha	Monto Gs.			
Premio	250.000	0	07/07/2025	250.000			
Interés p/Finac.	0	Total		250.000			
I.V.A s/Interés	0						
Costo del Finac.	0						

250,000

Emitido en ASUNCION, 26 de junio de 2025

IVONNE GILL GERENTE COMERCIAL